

Guayaquil, Febrero 22 del 2007

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NAUGEDI S. A
Ciudad.

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2.003.-

En mi calidad de Comisario, y dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, presento a vuestra consideración el Informe de Comisario de NAUGEDI S. A., correspondiente al periodo económico del 2003, a continuación detallo lo siguiente:

1. De acuerdo a mi criterio la Administración de la compañía, si ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, durante el ejercicio económico del año 2003.
2. La correspondencia y los libros sociales de la Empresa han sido llevados correctamente tal como lo dispone la Ley de Compañías, en cuanto al cumplimiento con las declaraciones de impuestos mensuales con el SRI si se cumplieron.
3. Una vez analizados los procedimientos de control interno, estos han sido manejados correctamente, y la contabilidad ha sido elaborada cumpliendo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
4. Según mi opinión, las cifras que reflejan los Estados Financieros, son las mismas que se encuentran registradas en los Libros de Contabilidad.
5. Como es de nuestro entero conocimiento la compañía nunca estuvo en actividad, por dicho motivo se tomó la decisión de liquidarla.

Al finalizar quiero dejar constancia de mi agradecimiento a los Administradores de la empresa, por toda la ayuda brindada para el cumplimiento de mi labor.

Atentamente,


Gladys Ayoca Calcedo
COMISARIO

